

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa a despacho el asunto previa consulta verbal con el Juez. Sirvase prever.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.  
SECRETARIO.

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA.  
DEMANDANTE: GLORIA MIRIAM PATIÑO DE VELEZ  
DEMANDADOS: LEONARDO ENRIQUE AFANADOR OTERO, HEREDEROS  
INDETERMINADOS DE ALEJANDRA VELEZ PATIÑO,  
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.  
RADICACIÓN: 760013103001-2021-00331-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Con fundamento en los artículos 169 y 170 del CGP, y para los esclarecimientos de hechos importantes y debatidos en el proceso, el despacho adicionará el decreto probatorio ya dispuesto en aquel, con una prueba oficiosa documental a obtener. Por lo anterior, el juzgado,

Resuelve:

1). DECRETAR LA SIGUIENTE PRUEBA DE OFICIO DOCUMENTAL A OBTENER:

Solicitar a la ALCALDÍA DE JAMUNDI VALLE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, o la dependencia que corresponda, para que, en el menor tiempo posible, certifique si los bienes inmuebles determinados como lotes Nos. 32 D con matrícula inmobiliaria No. 370-380855, con predio No. 76364000200010450801, y ficha catastral No. 000200010450801 y lote No. 39 D con matrícula inmobiliaria No. 370-439890, con predio No. 76364000200010457801, y ficha catastral No. 000200010457801, inmuebles ubicados dentro de la parcelación Colinas de Miravalle, Paraje de San Vicente, en el municipio de Jamundí (Valle), objeto de pretensión de usucapión al interior de este proceso declarativo, **corresponden a un bien fiscal o de uso público, ejidal, de propiedad del Municipio de Jamundí Valle, o se encuentra en una zona de riesgo por deslizamiento o de reserva forestal.**

LIBRESE EL OFICIO.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad Secretaria	
Cali, 05 DE DICIEMBRE DEL 2023	
Notificado por anotación en el estado No 201	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdés Fernández Secretario	

